

**VISTO:**

La crítica situación del sistema de saneamiento y red de efluentes cloacales en la ciudad de General Villegas, la persistente presencia de aguas servidas en la vía pública y las reiteradas gestiones realizadas por el Departamento Ejecutivo ante la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA); y

CONSIDERANDO:

Que la gestión del Intendente Gilberto Alegre ha sostenido históricamente que el servicio de saneamiento en General Villegas es deficitario, producto de décadas de desinversión que han llevado a la red de colectoras a un estado de obsolescencia total.

Que se observan dos grandes déficits estructurales: por un lado, la precariedad de la red de colectoras y, por otro, la falta de funcionamiento operativo de la Planta Depuradora.

Que, tras intensas gestiones municipales, en abril de 2025 se suscribió un convenio específico con ABSA para el recambio de colectoras por 350 millones de pesos en arterias críticas como las calles Roca, Alberti, Belgrano y Vieytes, pero dicha inversión resulta insuficiente ante la magnitud del colapso.

Que, si bien se han iniciado trabajos para resolver la situación de la red, todavía se observan grandes dificultades en diversos barrios donde el rebase de líquidos en la vía pública genera graves obstáculos en la vida cotidiana de los vecinos.

Que la problemática afecta de manera alarmante al Barrio Ciclón y otros sectores periféricos, donde el afloramiento de líquidos cloacales en las cunetas y el retroceso hacia los domicilios particulares pone en riesgo la salud de cientos de familias.

Que el segundo déficit crítico es el nulo funcionamiento de la Planta Depuradora, la cual arroja permanentemente líquidos sin tratar al medio ambiente.

Que dichos efluentes crudos circulan por un canal a cielo abierto que corre paralelo a una calle asfaltada de tránsito permanente, dirigiéndose hacia un reservorio construido originalmente para los desagües hídricos de la localidad.

Que esta situación deriva en una grave contaminación de las napas freáticas y campos aledaños, transformando una obra de infraestructura hídrica en un foco de infección y degradación ambiental.



**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

RESOLUCION 09/26

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que informe el estado de ejecución de las obras de recambio de colectoras previstas en el convenio de 2025 para el casco urbano.

ARTÍCULO 2º: Requerir a la prestataria la inmediata intervención en la Planta Depuradora, presentando un cronograma de adecuación técnica para el cese definitivo del vertido de líquidos sin tratar al canal a cielo abierto y al reservorio municipal.

ARTÍCULO 3º: Remitir copia de la presente a la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Buenos Aires, reiterando la urgencia de una solución estructural a la emergencia cloacal del partido.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de resoluciones, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTICINCO DIAS DE JUNIO DEL
DOS MIL VEINTISEIS.**

JORGELINA M. MIRANDA
Secretaria H.C.D.



HORACIO D. PASCUAL
Presidente H.C.D.